INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACTA DE SUPERVISION No. 3
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 023 DE 2025

SUPERVISOR	**ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**
CONTRATISTA	**LA LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES** **NIT: 900239335-4 Representante legal JENNY ANDREA OROZCO ESCARRAGA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.097.401.886 expedida en Calarcá
OBJETO	"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON **LA LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES**, DEL QUINDIO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS PREPARATORIOS, CLASIFICATORIOS Y PRINCIPALES"
CUANTÍA	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**
ADICION	**N/A**
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de pago anticipado por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Instituto. El restante del valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas. Este valor tendrá plazo de justificación diez (10) días hábiles después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal.
CDP	N° 0586 del 30 de julio de 2025
CRP	N°. 1455 del 05 de agosto de 2025
CRP ADICION	

No. Planilla de aportes: N/A	**Informe del contratista: #3** Informe del supervisor y/o interventor: **#3** Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar Otros: _____
Pago de Pensión: N/A	
Pago de Salud : N/A	
ARL: N/A	

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

ACTA No	VALOR INICIAL	PERIODO	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	$15.000.000	ANTICIPO	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_123.0	$6.000.000	$9.000.000
1.1	$15.000.000	LEGALIZACION ANTICIPO DEL 16 AL 25 DE AGOSTO 2025	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_123.0	$6.000.000	$9.000.000
2	$15.000.000	DEL 16 AL 25 DE AGOSTO 2025	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_123.0	$6.479.580	$2.520.420
3	$15.000.000	DEL 7 AL 10 DE AGOSTO DE 2025	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_123.0	$2.500.000	$20.420

- En consideración a que el Contratista ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del **TERCER PAGO.** Así mismo, recibí del contratista copia y original del documento que indica el certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL del mes correspondiente, emitido por el revisor fiscal y el representante legal de la Liga.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCICIACION N. 023 se establece que la liga realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a) Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío. La asistencia de los deportistas a los eventos deportivos u otra actividad necesaria para el desarrollo del convenio de asociación por parte de **LA LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES,** estará sujeta al estudio que realice el Área Técnica y metodológica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO".	La liga Quindiana de Deportes de Limitados Visuales presentó al área técnica carta de solicitud de apoyo para participar en el XIX JUEGOS NACIONALES FDEDIV, realizado en el municipio de Itagüí, Antioquia, en los días del 7 al 10 de octubre de 2025. La cual fue aprobada por Indeportes Quindío, en las líneas de inversión de transporte, hospedaje, inscripciones y alimentación. Anexo: Solicitud de la Liga y aprobación por parte de Indeportes Quindío.
b) Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales ejecutó debidamente los recursos en el evento XIX JUEGOS NACIONALES FDEDIV,

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

objeto del convenio de Asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	realizado en el municipio de Itagüí, Antioquia, en los días del 7 al 10 de octubre de 2025. Anexo: Informe financiero y facturas electrónicas de los gastos.
c) Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas, informe técnico y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio de asociación.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales presentó los soportes financieros tales como: facturas electrónicas, registro fotográfico, informe técnico. Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos, informe técnico, registro fotográfico y los resultados oficiales.
d) Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de Asociación. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos y técnicos que se le solicite.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales presentó informe de ejecución, técnico, financiero con los debidos soportes. Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos, informe técnico, registro fotográfico y los resultados oficiales.
e) Presentar documento del representante legal y revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada a través del presente convenio de asociación al inventario de la Liga.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales durante el presente informe no adquirió elementos deportivos.
f) Presentar acta de reunión y registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de apoyo con listados de asistencia de los deportistas beneficiados.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales durante el presente informe no adquirió elementos deportivos.
g) Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío, en los uniformes y accesorios portables que adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales durante el presente informe no adquirió elementos deportivos.
h) Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales no ha realizado ningún tipo de subcontrato.
i) La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La liga Quindiana de deportes de limitados visuales presentó la evaluación de resultados y diligenciaron la encuesta de satisfacción de la población beneficiada.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

	Anexo: Evaluación de resultados y encuestas diligenciadas por los deportistas beneficiados.

Autorizo el pago por valor de: $ 2.500.000 M/CTE
QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO __ PRIMERO ____ SEGUNDO_ TERCERO_X_ CUARTO
QUINTO__SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co